

D E C R E T O N° **0223**

NEUQUEN, **16 FEB 1988**

V I S T O:

La Ordenanza N° 3641, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 01/02/88 ; v

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura pública traslativa de dominio / del Lote 6 de la Manzana 51, ubicado en el Barrio Parque Santa Genoveva // parte Norte, a favor de los señores GREGORIO EULOGIO MORENO; RICARDO LUIS MORENO CASADO; CECILIA INES MORENO CASADO; MARIA LAURA MORENO CASADO y TERESITA MABEL MORENO CASADO:

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, / conforme lo establece el Artículo 144°, inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3641, sancionada por el
- - - - - Honorable Concejo Deliberante con fecha 01/02/88; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
- - - - - General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín /
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-



[Handwritten signature]
SECRETARIO GENERAL

FDO: BALDA
FERRACIOLI
IRIARTE.-

[Handwritten initials]